



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 09-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1828 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS (SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA), PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.
1	UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia), 1 KVA , 110 V	10
2	UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia), 15 KVA , Trifásico	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

Especificaciones técnicas de la UPS 1 KVA.

- Potencia mínimo 1 KVA,
- Voltaje de entrada 120 V AC +20-25%, frecuencia entrada 60 Hz +/- 10%.
- Voltaje de salida 120 V AC +/-2%, frecuencia salida 60 Hz +/- 0.1 %.
- Dotado con mínimo cuatro (4) tomacorrientes de voltaje de salida tipo b, estándar NEMA 5, de 3 polos.
- Debe contar con protección automática contra sobrecarga o sobrecarga de baterías.
- Debe tener alarmas visuales y sonoras.
- Tiempo de respaldo mínimo 10 minutos a plena carga.
- La UPS debe ser de tecnología “On Line” doble conversión.
- El cable de alimentación debe tener una clavija tipo b, estándar NEMA 5, de 3 polos.
- La UPS debe ser fabricada de acuerdo con requisitos sujetos a las normas técnicas, como son IEC (International Electrotechnical Commission), UL (Underwriters Laboratories), NEMA (National Electrical Manufacturers Association), ANSI - IEEE (American National Standard), ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) u otra norma Internacional compatible, además deben contar con certificación RETIE.
- Debe contar con baterías selladas libres de mantenimiento

Especificaciones técnicas de la UPS 15 KVA.

- Potencia mínimo 15 KVA.
- Suministro de voltaje trifásico.
- 5 Conductores (3 Fases + Neutro + Tierra) tanto de entrada como de salida.



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- La UPS debe ser de tecnología “On Line” doble conversión.
- Voltaje de entrada 208 V AC +20-25%, frecuencia entrada 60 Hz +/- 10%.
- Voltaje de salida trifásica 208 V AC +/-2%, frecuencia salida 60 Hz +/- 0.1 %.
- Protección por sobrecarga, cortocircuito por baterías.
- Capacidad de sobrecarga mínimo 125% durante un (1) minuto
- Tiempo de respaldo mínimo 5 minutos a plena carga.
- Debe contar con protección automática contra sobrecarga o sobrecarga de baterías.
- Ruido acústico no mayor a 60 dB.
- Distorsión armónica max. 5% THD con carga no lineal
- Transformador de aislamiento de salida.
- Debe tener alarmas visuales y sonoras.
- Factor de potencia de salida mínimo 0.8.
- La UPS debe ser fabricada de acuerdo con requisitos sujetos a las normas técnicas, como son IEC (International Electrotechnical Commission), UL (Underwriters Laboratories), NEMA (National Electrical Manufacturers Association), ANSI - IEEE (American National Standard), ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) u otra norma Internacional compatible, además deben contar con certificación RETIE.
- De fácil verificación de las alarmas generadas por el equipo. Además debe ser posible limpiar de la memoria del equipo sin necesidad de equipos externos, o claves de acceso o la memoria del buffer de datos de alarmas debe ir eliminando automáticamente los eventos más antiguos con el fin de registrar los más recientes y evitar la saturación de la memoria o en su defecto se deben comprometer en capacitar al personal del Grupo de Servicios Técnicos en el borrado de eventos de la memoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

El proveedor deberá anexar certificación donde conste que garantiza los elementos del objeto del contrato contra defectos de fabricación.

- Por un término no inferior a un (1) año.
- Se deben especificar las condiciones de garantías de los bienes.
- El tiempo de garantía será contabilizado a partir de la fecha en que se suscriba “ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION”.

OTRAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS

1. Si dentro del tiempo de garantía de los equipos se llegaren a presentar más de tres (3) fallas en el funcionamiento de los mismos por la misma causa o el mismo componente, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos, previa solicitud del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características dentro de los (30) días calendario siguientes a la solicitud de cambio.
2. Durante el tiempo de garantía el proveedor debe realizar mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo a los equipos, o las que proveedor considere necesario para que se mantengan las condiciones de garantía del equipo, las cuales deben estar considerados dentro del presupuesto del contrato. Para los equipos UPS 15 kVA el mantenimiento preventivo se debe realizar en el sitio de

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”

Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso

E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co

PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

instalación (Sede central del Instituto). Para los equipos UPS 1 kVA el mantenimiento se debe realizar en las oficinas del Grupo de Servicios Técnicos en Bogotá.

3. Garantizar los servicios de mantenimiento, tanto de carácter preventivo como correctivo, que se requieran durante el tiempo de garantía los cuales serán cubiertos en la totalidad por el proveedor y sin costo para el Instituto.
4. Para los equipos UPS 15 kVA se deben atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en un plazo no superior a 24 horas en sitio de instalación (Sede central del Instituto).
5. Resolver los problemas técnicos que se presenten en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, no sujetos a importación de repuestos.

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta (30) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 18 DE MAYO DE 2017 *
*Esta fecha es susceptible de modificación

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y dos (2) copias, Un (1) original sobre cerrado de la propuesta económica, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa, para publicar

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias**, debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.

SOBRE No. 1 ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª sobre cerrado propuesta económica.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS (SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA), PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.222.710), Incluidos AIU e IVA y todos los costos en que puede incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos a cargo del contratista, así como gastos de transporte y

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”

Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso

E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co

PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

distribución entre otros.

SIIF	PRESUPUESTO INVERSION	VALOR CDP
150117	2999-0800-4-11 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, ACTUALIZACION Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LAS AREAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	\$65.222.710

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (Bienes y Servicios)	Presupuesto oficial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (30 días)	Chile	SI	\$163.842.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
	Perú	SI	\$311.299.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Canadá (30 días)		SI	\$172.701.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Chile (10 días)		SI	\$160.816.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Costa Rica (30 días)		SI	\$172.701.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Estados AELC (10 días)		SI	\$425.988.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Estados Unidos (30 días)		SI	\$172.701.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	No incluye valores	\$ 65.222.710 SI APLICA	NO	SI
	Guatemala	SI	No incluye valores	\$ 65.222.710 SI APLICA	NO	SI
Unión Europea (30 días)		SI	\$418.122.000	\$ 65.222.710 NO APLICA	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI		NO	SI

Nota: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecido en el cronograma se encuentra acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipyme** (mediana empresa), cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipyme nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”
Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso
E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co
PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal, y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACION**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
D	39	12	10	11	Fuentes ininterrumpibles de potencia

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en el código UNSPSC descrito anteriormente y en firme.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	28 DE ABRIL DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28 DE ABRIL DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES POR PARTE DE MIPYMES (Arts. 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015).	28 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2017 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

En el presente proceso se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015 sobre incentivos en la contratación pública para los



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá D.C., 28 DE ABRIL DE 2017

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”

Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso

E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co

PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C., Colombia